

Proceso participativo para la elaboración del  
Reglamento de Participación Ciudadana de Teruel

**ACTA**

**Taller nº 3**

Teruel, 24 de octubre de 2013



Excmo. Ayuntamiento de Teruel  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
SERVICIOS GENERALES

**REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**TÍTULO PRELIMINAR**

**TÍTULO I**

**DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

**CAPÍTULO I. DERECHO A LA INFORMACION**

**CAPÍTULO II. DERECHO DE PETICION**

**CAPÍTULO III. DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE VECINOS Y ASOCIACIONES EN  
LOS ORGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES**

**CAPÍTULO IV. OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

**TÍTULO II**

**ORGANOS DE PARTICIPACIÓN**

**CAPÍTULO I. CONSEJOS SECTORIALES**

**CAPÍTULO II. CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**

**CAPÍTULO III. LOS ALCALDES DE BARRIO**

**TÍTULO III**

**LAS ENTIDADES CIUDADANAS. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO**

**CAPÍTULO I. REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES ASOCIATIVAS**

**CAPÍTULO II. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO. PARTICIPACION CIUDADANA EN  
LOCALES, MEDIOS DE COMUNICACION Y SUBVENCIONES MUNICIPALES**

**CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES CIUDADANAS  
DE UTILIDAD PUBLICA MUNICIPAL**

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

**DISPOSICION DEROGATORIA**

## ÍNDICE

**1.- INTRODUCCIÓN**

**2.- DESARROLLO DEL TALLER**

**3.- ASISTENTES AL TALLER**

**4.- TRABAJO Y DEBATE**

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**6.- CIERRE DE LA SESIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Teruel, con la colaboración de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, ha iniciado un proceso participativo con el objetivo de elaborar el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana del municipio, cuya propuesta inicial ha sido elaborada por los responsables de la Corporación Municipal en materia de Participación Ciudadana.

Después de celebrada la Sesión de Información (10/10/2013) y tanto del Primer Taller (15/10/2013), como del Segundo Taller (22/10/2013), se celebra el Tercer Taller deliberativo, el día 24 de octubre de 2013, en el Centro Social de Teruel, con el contenido y la presencia de los asistentes que se detallan en la presente Acta.



## 2. DESARROLLO DE TALLER

El Taller se desarrolló siguiendo el siguiente desarrollo:

19:30 h. **Bienvenida y presentación de los asistentes**

19:35 h. **Presentación de la metodología del Taller**

19:40 h **Dinámicas de trabajo y debate**

21:00 h. **Cierre del Taller**



### 3. ASISTENTES al TALLER Nº 3

Nombre	Entidad
<b>Ayuntamiento de Teruel (1)</b>	
Pilar Milla	
<b>Participantes (11)</b>	
Rogelio Pérez Ibáñez	CC.OO.
Félix Brun Gresa	Asociación Saltamontes
Miguel Ángel Forner Pescador	T. Music
José Manuel Alba Giménez	Agrupación Artística Amigos de la Jota
Vicente Ortiz Hernández	ALCER-Teruel
Mª José Izquierdo Borao	FAPAR-Teruel Asociación Vecinos Centro
Pepe Polo	Asociación Vecinos "San Julián"
Belén Gisbert Belmonte	Asociación Comerciantes Centro Histórico
Juan José Alpuente Martínez	LAVANDA-Colectivo LGTB Teruel
Ramón Milla Vicente	ANUDI
Leonor Mínguez Domingo	Asociación de Vecinos "Barrio del Carmen"
<b>Equipo Facilitador (2)</b>	
Saúl Pérez	Milenium3
Jaime Minguijón Pablo	

#### 4. TRABAJO Y DEBATE

**Se comienza el taller** mencionando que el acta del taller del martes se enviará mañana viernes, y el acta del taller de hoy jueves se expondrá el lunes. Habrá un período aproximado de cinco días para hacer alegaciones.

Se presentan algunos asistentes que no asistieron a talleres anteriores. Incluir la dirección de ALCER TERUEL para el envío de emails: alcerteruel@yahoo.com.

Uno de los asistentes no recibe los correos, a pesar que desde el Ayuntamiento se han hecho varios intentos en este sentido. Quedan la persona a la que no le llegan los e-mails y la técnico municipal para arreglar este problema.

**El debate empieza en torno al Artículo 26, que es donde se quedó el grupo en la sesión anterior:**

##### Artículo 26:

- 1) La cuestión que enlaza con la sesión anterior estriba en torno a la conveniencia o no de recuperar los Consejos de Barrio (desaparecidos en la nueva redacción, pero que están regulados en el Reglamento actualmente vigente).

La primera visión no ve oportuna la inclusión de los Consejos de Barrio. Para ello alude al Diagnóstico, y las valoraciones que ya en 2006 se hacía desde el Consejo de Participación (desde el año 1991 no se ha probado siquiera por ninguna de las siete corporaciones que ha tenido la ciudad de Teruel). En el Reglamento anterior se mencionaban los barrios que debían tener Consejo Social de Barrio. Resulta que en algunos de los barrios existe una gran dificultad para cumplir con los requisitos de número y tipo de representantes, de manera que es un órgano que no responde a la realidad de la ciudad de Teruel. Desde el movimiento vecinal se apoya el asociacionismo vecinal, pero el abuso de la participación y las herramientas cuando no hay participación ni posibilidad (por el número de población) es únicamente “papel”. No porque existan más órganos de

participación se da más participación. Se recuerda también que la recomendación de que se quite proviene de la Federación de Vecinos.

La otra visión sí se ve oportuna la inclusión de los Consejos de Barrio. Se ve que quitar a otros barrios la opción de tener un órgano como éste es eliminar un órgano en el que se puede escuchar a los vecinos. No resta el que haya un Consejo, sino que lo que hace es que haya más voces y más participación. Si es un barrio que no tiene posibilidad de tener algunos de estos representantes, habrá que ajustar los criterios de representación, simplificando, pero no por ello restar a todos los barrios la posibilidad de tener un Consejo Social de participación. La propuesta de mantener el Consejo de Barrio alcanzaría a todos los barrios, no únicamente a los rurales.

Hay una visión intermedia: se entiende que la figura actual del Consejo de Barrio es complicada para una ciudad como Teruel. Quizá deba probarse cómo funciona esta figura de participación. En todo caso, en los barrios rurales sí debe mantenerse.

Finalmente, como no se llega a un acuerdo, se decide acudir a la votación, que arroja los siguientes resultados:

- Eliminar los Consejos de Barrio, como aparece en la propuesta-borrador de Reglamento: 3 votos.
- Mantener los Consejos de Barrio, pero adaptando y simplificando la estructura: 5 votos.
- Abstenciones: 3 votos.

**A continuación, se sigue con la deliberación en torno al Capítulo I, “Consejos Sectoriales”, del Título II del Reglamento:**

#### **Artículo 27:**

- 2) Siguiendo la filosofía del Reglamento y las modificaciones en este sentido adoptadas el primer día, parece adecuado introducir un Consejo Sectorial de Juventud.

Se propone que aparezca también la creación de un Consejo Sectorial de Juventud (última línea).



A continuación, se sigue con la deliberación en torno al **Capítulo II**, “Consejo de Participación Ciudadana”, del **Título II del Reglamento**:

### **Artículo 28: Carácter del Consejo de Participación Ciudadana**

- 3) Al ser un Consejo de Participación, se considera que es adecuado aligerar el texto de las referencias a los cargos políticos.

Se propone eliminar la palabra “políticos”, quedando “como representantes de la ciudadanía y los representantes del Ayuntamiento” (penúltima línea del artículo).

### **Artículo 29: Funciones.**

Las aportaciones giran en torno al Consejo se centran en si se puede exigir a los responsables políticos la aplicación efectiva de las funciones que aparecen en este artículo y cómo se va a conseguir esto, para que sean realidad y no meras palabras.

Como especialmente relevante, se cita la función de poder realizar propuestas al borrador del presupuesto municipal antes de su aprobación definitiva.

Resumiendo, no se ve problema en el artículo. Al contrario, se valora muy positivamente. Se incide más bien en la necesidad de llevarlo a la realidad y garantizar su cumplimiento

- 4) Como cuestiones concretas, se pregunta si es público el borrador de presupuestos.

Se responde que se publica el borrador en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y se expone durante 15 días.

- 5) Finalmente, se abre un debate en torno a la posibilidad de que además de aparecer la posibilidad de que el Consejo proponga actuaciones nuevas, que pueda frenar la propuesta de algunas propuestas que surgen a nivel municipal. Se pone de ejemplo el posible soterramiento del mercado.

Sí se propone, en el tercer punto, una pequeña modificación: “informar y proponer sobre la necesidad o no de llevar a cabo obras en el municipio”.



### Artículo 30. Miembros y funcionamiento.

- 6) Se solicita una aclaración respecto al punto b), en el que se habla de los vecinos de barrios. En concreto, se llama la atención sobre el hecho de que en el Registro también están las Asociaciones de Padres. Igualmente, se pregunta por la clasificación de los sindicatos, si se está valorando su incorporación en un grupo que responda a su idiosincrasia.

Se aclara que empieza a haber asociaciones nuevas que no encajan en ninguno de los cinco grupos que hay en la actualidad (por ejemplo, “educativas”, donde se incorporaría FAPAR). Es algo que ahora está en proceso de cambio, y por ello el reglamento contempla la posibilidad de incorporación de un representante por cada grupo clasificatorio nuevo.

Además, se abrirá un grupo que sea “Otros” o “Varios” en el que se incluirán las asociaciones que tengan difícil encaje en los grupos que finalmente se aprueben.

- 7) Se manifiestan un par de opiniones en contra de que haya representante de los alcaldes de barrio, porque es una forma de politizar el órgano. Por otra parte, en el vigente hay 5 representantes de asociaciones (de los distintos grupos), mientras que hay 6 representantes políticos (entre grupos políticos y alcaldes de barrio), incumpléndose la directiva europea, que exige que al menos un 51% sea representación social. Con este artículo no se está garantizando, sino que se está ampliando la mayoría política.

Se pide por ello incorporar un párrafo al final que añadirá que la composición del Consejo de Participación Ciudadana garantizará la mayoría social para cumplir la directiva europea y la composición sea de mayoría social, y no política.

### Artículo 31. Proceso de elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana que representen a las asociaciones y a los Alcaldes de barrio.

- 8) Se plantea un problema real en el apartado referido a las suplencias, cuando un representante no puede ir, ya que se tiene que citar a un representante de otra entidad que nunca ha asistido al Consejo.

Por otra parte, no se ve claro este procedimiento, ya que si hay dos candidaturas distintas dentro de un mismo grupo (por ejemplo, candidatura sindical y empresarial), en ausencia de la que ganó las elecciones tendría que ir la otra. ¿No estaría habiendo entonces intereses contrarios con

motivo de la sustitución de un representante que, además, no ganó las elecciones?

Se propone cambiar la redacción del apartado comentado a la siguiente: “Será proclamado representante de cada grupo de Asociaciones, el candidato que hubiera obtenido mayor número de votos en la votación realizada. En caso de suplencia se asignará la persona asignada de la propia asociación. Del mismo modo, se actuará para los Alcaldes de barrio.”.

Y se eliminará el siguiente párrafo: “Para el supuesto de que únicamente hubiera sido elegido un representante de cada grupo de asociaciones por falta de presentación de candidaturas, en caso de suplencia, le sustituirá la persona designada dentro de su propia asociación.” (por estar contemplado este caso en la redacción anterior).

**A continuación, se sigue con la deliberación en torno al **Capítulo III**, “Los Alcaldes de Barrio”, del **Título II del Reglamento**:**

#### **Artículo 32:**

No hay aportaciones.

#### **Artículo 33: Competencias**

No hay aportaciones.

#### **Artículo 34: Nombramiento, duración del cargo, sustitución y cese de los Alcaldes de Barrio**

- 9) Se plantea una objeción a la limitación de los mandatos de los Alcaldes de Barrio, en contra de lo que aparece en la propuesta de Reglamento. Una primera propuesta va en la dirección de proponer una limitación a dos mandatos, para favorecer la renovación.

Surge otra postura contraria, que apuesta por mantener el texto como está, ya que a su juicio la limitación de mandatos supone limitar la libertad de presentarse a quien lo desee.

Al no llegar a un acuerdo, se produce la votación, llegando al siguiente resultado:

Votos a favor de limitación a 2 legislaturas: 5 votos.

Votos a favor de dejarlo sin limitación: 2 votos.

Abstenciones: 2 abstenciones.

### **Artículo 35. Procedimiento electoral.**

#### **a) Listas electorales**

10) Los plazos contemplados en este apartado parecen excesivamente cortos.

Se decide proponer cambiar “durante al menos una semana” por “durante al menos quince días”.

11) También se desea incorporar las nuevas tecnologías en este apartado del Reglamento.

Se decide proponer añadir también, junto “los tabloneros de anuncio correspondientes”, “en la página web otra publicidad adecuada”.

#### **b) Candidatos.**

12) Los plazos contemplados en este apartado parecen excesivamente cortos.

Se decide proponer ampliar el plazo de presentación, cambiando “al menos una semana” por “al menos 10 días”.

13) Los plazos contemplados en este apartado para las reclamaciones parecen excesivamente cortos.

Se decide proponer cambiar ampliar el plazo de reclamaciones, cambiando “el plazo de dos días” por “el plazo de cinco días”.

#### **c) Mesa electoral.**

No hay aportaciones

#### **d) Terna.**

14) Parece que si el pueblo se ha expresado en un proceso electoral en torno a la persona que quiere que sea su alcalde de barrio, esta persona elegida

tiene que ser directamente elegida y no quedar supeditada su elección a la voluntad posterior del Alcalde.

Se decide eliminar la terna, y que el nombrado por el Alcalde sea el candidato más votado.

## 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

## 6. CIERRE DE LA SESIÓN

Doña Pilar Milla y D. Jaime Minguijón Pablo dieron por cerrado el tercer Taller, agradeciendo a las personas su asistencia y motivando, a la participación en el cuarto y último taller, que se celebrará el 29 de octubre.



*Muchas Gracias*